

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2023 608537

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2023 608537)”, en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista, en particular, la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de la cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, seis licitadoras, a saber: KIWIL FACILITY SERVICES S.L. (B21602966); GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (B72509433); GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766); COLABORACION ANDALUZA S.L. (B91053728); ALTASO 2000 S.L. (B92182336) y SERPROCLEAN S.L. (B93186468).

2. Que con fecha 30 de agosto de 2023 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, conforme a lo cual, en virtud de lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), se requiere subsanación, con fecha 6 de septiembre de 2023, a las entidades KIWIL FACILITY SERVICES S.L. (B21602966); GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (B72509433); GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766); COLABORACION ANDALUZA S.L. (B91053728) y ALTASO 2000 S.L. (B92182336), que atienden dichos requerimientos aportando la documentación debida en tiempo y forma.

3. Que, a la vista de lo anterior, con fecha 13 de septiembre de 2023 se Acuerda la admisión definitiva de las seis licitadoras concurrentes y se procede a la evaluación y clasificación de sus proposiciones según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado por orden decreciente:

	GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA S.L. (Proposición económica IVA excl.: 19.864,50 €)	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (Proposición económica IVA excl.: 19.890,00 €)	KIWIL FACILITY SERVICES, S.L (Proposición económica IVA excl.: 20.933,49 €)	SERPROCLEAN S.L. (Proposición económica IVA excl.: 22.278,00 €)	ALTASO 2000, S.L. (Proposición económica IVA excl.: 22.500,00 €)	COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. (Proposición económica IVA excl.: 22.500,00 €)
1. Proposición económica	80,00	79,37	53,52	20,20	14,70	14,70
2. Bolsa de horas	5	0	0	1	5	5
3. Compromiso disponibilidad	15	15	15	15	15	15
TOTAL	100,00	94,37	68,52	36,20	34,70	34,70



CELIA ROSELL MARTI		20/09/2023 23:30:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2464FMZCPWq745Kv524kN4209	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Que, a la vista de lo que antecede, la licitadora cuya oferta ha obtenido la puntuación más alta es GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766), con 100 puntos.

5. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha 15 de septiembre de 2023 se ha requerido a GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766) la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha 18 de septiembre de 2023.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015).

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (CONTR 2023 608537), a GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766), por un importe de diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros y cincuenta céntimos (19.864,50 euros), IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de veinticuatro mil treinta y seis euros y cinco céntimos (24.036,05 €), al haber obtenido su proposición la puntuación más alta y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todo los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo.- Notificar esta Resolución de adjudicación a GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA SOCIEDAD LIMITADA (B90371766) y a las restantes licitadoras, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		20/09/2023 23:30:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2464FMZCPWq745Kv524kN4209	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	